

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de verificación independiente
Estado de información no financiera
al 31 de diciembre de 2020

Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA o la entidad) que forma parte del Informe de Gestión de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la entidad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la entidad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de GIAHSA para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por GIAHSA y descrito en el apartado "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de 2020 de GIAHSA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Víctor Luque Navas

18 de junio de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm 07/21/00572
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO
.....
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas
.....

Estado de Información No Financiera

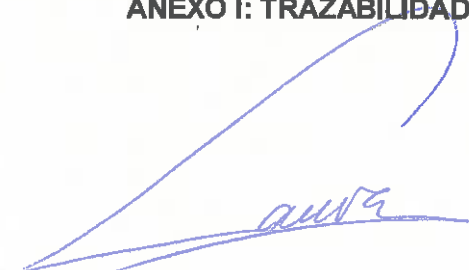
Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)

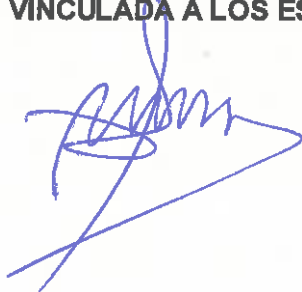
(Sociedad Unipersonal)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020

INDICE

1	Introducción	1
1.1.	Modelo de negocio	2
1.2	Políticas de GIAHSA y sus resultados	4
1.3	Principales riesgos de negocio e indicadores	6
2.	Información medioambiental 	9
2.1	Efectos actuales previsibles de las actividades	9
2.2	Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención	12
2.3	Economía circular: residuos y reciclaje	12
2.4	Contaminación y cambio climático	15
2.5	Uso sostenible de los recursos	17
2.6	Otra información medioambiental	18
3.	Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos 	20
3.1	Empleo y discapacidad	20
3.2	Remuneraciones	24
3.3	Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral	26
3.4	Seguridad y salud	26
3.5	Relaciones sociales	28
3.6	Formación	29
3.7	Igualdad y diversidad	30
4.	Información relativa a los derechos humanos 	31
5.	Información sobre medidas preventivas contra corrupción y soborno 	32
6.	Información relativa a la sociedad 	33
6.1	Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible	33
6.2	Subcontrataciones y proveedores	36
6.3	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	36
6.4	Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas	37
6.5	Información fiscal y subvenciones	37
	ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTANDARES GRI	39





1 Introducción

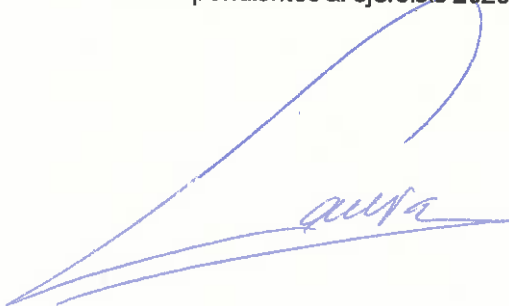
El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión, el EINF que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la sociedad, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información, financiera y no financiera, los riesgos identificados, así como, los controles y políticas desarrollados para su mitigación recogidos en el EINF, provienen de los registros contables y documentales, de reglamentos, procedimientos y normas aprobadas por Consejo de Administración.

GIAHSA incorpora el EINF como Anexo en el Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.



1.1 Modelo de negocio

a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la compañía definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua - la cual comprende el abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales -, la gestión del ciclo de residuos – recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos -, la gestión y desarrollo de todas las competencias que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas, así como, la gestión de todos los fines, prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Inicialmente formada por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbría y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por su parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó igualmente en 1989, inicialmente compuesta por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado, a los que posteriormente se unieron Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa, entre otros.

Finalmente, tras un complejo y largo proceso administrativo, ambas mancomunidades se unificaron y crearon la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), quien inició sus actividades el 1 de enero de 2010 con el apoyo de 69 municipios, estando actualmente integrada por 67 de ellos.

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la compañía venía desarrollando desde su creación en 1990.

b) Organización y estructura

GIAHSA es una empresa pública cuya propiedad pertenece 100% a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, formada a 31 de diciembre de 2020 por 67 municipios (de un total de 80 municipios de la provincia de Huelva), a los cuales presta los servicios que conforman su objeto social, tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, contando este último con las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Estrategia con carácter de asesoras, tal y como se establece en sus estatutos.

c) Objetivos y estrategias

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva, condiciones que promueven y justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con una serie de objetivos, metas y planes de acción que debe seguir la compañía para la lograr una mejor eficacia y eficiencia del servicio.

A lo largo del ejercicio 2020 y a pesar de la situación de pandemia mundial provocada por el Covid-19, GIAHSA ha centrado sus esfuerzos en el diseño de un Plan Estratégico con la colaboración e implicación de todos los miembros del equipo directivo y el apoyo incondicional de la alta Dirección. Como consecuencia de ello, en diciembre de 2020 el Consejo de Administración de GIAHSA aprobó un Plan Estratégico, obtenido gracias a un proceso participativo en el que han tomado parte todos los responsables de las diferentes áreas de GIAHSA. Dicho Plan Estratégico recoge objetivos con la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, estando en consonancia con las 4 líneas estratégicas marcadas por GIAHSA:

- 1) Mejora de la calidad ambiental y reducción del impacto de las acciones de la empresa sobre el medio ambiente.
- 2) Compromiso firme con el modelo de economía circular.
- 3) Poner a la persona en el centro de la toma de decisiones.
- 4) Gestión eficiente de recursos técnicos, humanos y económicos disponibles.

Los ejes prioritarios identificados en el Plan Estratégico aprobado, sobre los que GIAHSA va a articular el desarrollo de sus actuaciones en desarrollo del plan son la Economía, la Sociedad y la Biosfera. En base a los objetivos, líneas y ejes estratégicos identificados por la compañía, los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para GIAHSA son los siguientes:



d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución

La difícil situación económica vivida durante la crisis de 2008 en España trajo como consecuencia que durante la misma varios municipios de la provincia de Huelva optaran por concesionar los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como, la recogida y el tratamiento de residuos sólidos urbanos a entidades privadas, lo que repercutió de manera muy negativa en la situación de GIAHSA llegando a poner en peligro la viabilidad económica de la compañía. Tras varios años de intenso trabajo, GIAHSA ha conseguido estabilizar su situación técnica y financiera volviendo a poner el énfasis de sus actuaciones en la prestación de un servicio de calidad a sus clientes.

Una de las principales consecuencias de la situación económica mencionada en el párrafo anterior es la disminución del ritmo de las inversiones en infraestructuras y el correcto mantenimiento de las mismas:

- Obsolescencia de las infraestructuras de abastecimiento y depuración: existe un importante déficit en infraestructuras las cuales requieren de elevadas inversiones para atenderlo.
- Renovación de las redes de distribución: se encuentran en la misma situación que las infraestructuras de abastecimiento y depuración, la falta de inversión para realizar su mantenimiento y renovación puede provocar consecuencias en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio por parte de las entidades del sector.

Dado que la responsabilidad del incremento de las inversiones necesarias en las mencionadas infraestructuras depende de entidades y organismos locales, provinciales y autonómicos, el principal reto de GIAHSA es la concienciación a los mismos de la necesidad de la realización de las inversiones necesarias para asegurar las condiciones adecuadas para garantizar la prestación de los servicios con los estándares de calidad y seguridad exigidos. En este sentido, GIAHSA realiza recordatorios periódicos a los organismos competentes para gestionar dichas inversiones para que procedan a su ejecución, así como, a la aplicación de parte del canon concesional para la renovación de las redes.

Si bien, en el ejercicio 2020 como respuesta a la incidencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Unión Europea ha puesto en marcha un proyecto llamado "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" elaborado sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y articulado sobre los Fondos NextGenerationEU, cuyo objetivo es dotar de financiación a los países miembro para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos de la pandemia. Ante esta iniciativa, GIAHSA junto con la MAS, está trabajando en el desarrollo de un total de 16 proyectos agrupados en tres grandes bloques: infraestructuras, tecnologías y residuos sólidos urbanos.

Otro de los factores con incidencia en la evolución del negocio de GIAHSA es el cambio de mentalidad y de tendencia que se está produciendo motivado por el cada vez mayor grado de concienciación de la sociedad de emplear modelos de economía circular, en lugar de modelos de economía lineal, cuyo objetivo es la maximización de los recursos materiales y energéticos disponibles a través de su

reutilización para conseguir que permanezcan en la economía el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de recursos.

Adicionalmente, existe un marco regulatorio cada vez más exigente el cual, además de la legislación aplicable en la actualidad, está generando nueva reglamentación que pretende reforzar y garantizar la prestación de los servicios llevados a cabo por GIAHSA y que, para la adecuación de la compañía a la misma, puede implicar fuertes inversiones económicas.

Con motivo de la declaración mundial de la pandemia provocada por el Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud y el posterior decreto del estado de alarma en España, el confinamiento domiciliario y el resto de medidas de restricción que implantadas en los meses posteriores (limitación horaria, de movilidad, para el desarrollo de actividades, etc.), en un primer momento, GIAHSA realizó un análisis identificando varios escenarios que recogían el posible impacto en la cifra de negocios como consecuencia del confinamiento decretado a nivel nacional como primera medida de lucha y contención contra la propagación de la pandemia. Si bien, a lo largo del año se ha podido constatar que, a pesar de que se ha producido una repercusión negativa en la facturación del sector HORECA, este impacto se ha visto compensado por el incremento en la facturación de clientes domésticos ya que muchas personas han permanecido en sus segundas residencias alejadas de las grandes ciudades por miedo al contagio. Esto arroja, a nivel global, un impacto neutro en la cifra de facturación global.

Ante el estado de las infraestructuras municipales descrito en los párrafos anteriores unido a las consecuencias del efecto que la pandemia ha provocado en la actividad comercial/empresarial, con confinamientos y cierres perimetrales, la dirección de GIAHSA está estudiando la viabilidad de una reestructuración financiera con un triple propósito:

- 1) Dotar de fondos para realizar inversiones en redes municipales, contribuyendo a la renovación y mantenimiento de las mismas, con la consiguiente mejora en eficiencia.
- 2) Reducir la tarifa con un impacto directo e inmediato en la economía doméstica/empresarial de nuestros clientes.
- 3) Colaborar con los ayuntamientos aportando fondos que puedan aliviar el impacto provocado por la pandemia

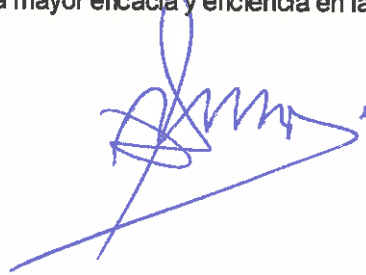
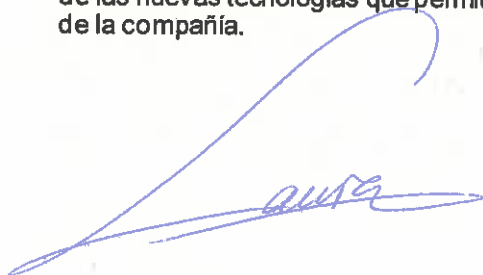
1.2 Políticas de GIAHSA y sus resultados

El compromiso social y medioambiental de GIAHSA se hace notorio a través de sus actividades desarrolladas mediante el mantenimiento de su responsabilidad permanente y la atención de las necesidades mostradas por sus grupos de interés; entre los que destacamos sus clientes-consumidores, corporaciones locales que conforman el ente mancomunado que ostenta la condición de socio capitalista, administraciones públicas en general, proveedores, contratistas y subcontratistas, asociaciones y federaciones sectoriales, trabajadores, sindicatos y entidades financieras.

La responsabilidad social y medioambiental de GIAHSA se pone de manifiesto a través de las distintas políticas y procedimientos (formalizadas y no formalizadas pero integradas en el seno de la compañía) en los que se aplica con carácter general y extensivo el principio de diligencia debida para el desarrollo de las funciones y actividades desempeñadas por la compañía y los miembros de su plantilla.

GIAHSA para el desempeño de sus actividades cuenta con una serie de procedimientos y medidas de control de la calidad y la seguridad, si bien, no se encuentra certificada en ninguna normativa UNE o ISO vigente.

Durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha iniciado un proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos para su adecuación y actualización a los nuevos requerimientos legislativos, así como la revisión y redefinición de indicadores. En particular, uno de los objetivos de la empresa incluidos dentro del Plan Estratégico de la Empresa aprobado en diciembre 2020 es la revisión de manera estructurada del sistema de gestión, revisando procesos y procedimientos identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones, todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la compañía.



Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo.
- Planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 902/2018.
- Procedimientos de gestión de incidencias sanitarias.
- Procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales.
- Procedimientos para la recogida, gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios).
- Procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Plan de Calidad y Medioambiente.
- Procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos).
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras.
- Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas.
- Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, auditado en 2017 por certificador externo autorizado.
- Procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo.
- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente.
- Procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias.
- Procedimientos específicos de atención al cliente.
- Procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales.
- Convenio laboral GIAHSA (2016-2020), actualmente denunciado y en proceso de negociación colectiva
- Convenio colectivo GRUPO RAGA S.A. para los trabajadores adscritos a la recogida de RSU en el municipio de San Juan del Puerto.

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas del efectivo funcionamiento y cumplimiento de los mismos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la compañía. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para mejorar y actualizar los procedimientos.

De hecho, a lo largo de 2020 y a pesar del entorno COVID-19 que ha dificultado el contacto personal, se ha potenciado la colaboración interdepartamental para fomentar el trabajo en equipo y dotar de una mayor cohesión a los miembros de la dirección de la empresa, haciendo uso de las herramientas digitales que ha facilitado la comunicación y colaboración. Con esta iniciativa se pretende fomentar el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interrelaciones personales y profesionales dentro de la empresa.

1.3 Principales riesgos de negocio e indicadores

Durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha continuado con el proceso de reevaluación, adaptación y actualización de todos los procedimientos y políticas establecidos en la compañía iniciado en el ejercicio 2019, así como, la identificación de aquellos otros que se estiman necesarios para implantar a medio plazo un Sistema de Gestión Integral que dote de mayor robustez, calidad y seguridad a GIAHSA.

Este proceso incluye la elaboración de un Mapa de Riesgos Corporativo y la definición del sistema de control y monitorización necesario para conseguir un adecuado sistema de gestión de riesgos.

Por lo que respecta a los riesgos no financieros, para su identificación, análisis y valoración, así como, para el cálculo de los indicadores de resultados no financieros incluidos en el EINF, además de las disposiciones establecidas en el artículo 49 del Código de Comercio en materia de difusión de información no financiera, GIAHSA ha tomado como referencia las directrices de los estándares GRI Sustainability Reporting Standards (GRI Standards), marco internacional de reporting que se contempla en citado artículo del Código de Comercio.

La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada: ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como establecen las guías GRI, GIAHSA ha elaborado durante el ejercicio 2020 un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y demás información no financiera, con el que se identificaron los aspectos económicos, ambientales y sociales que son significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por la compañía.

La información recogida en el EINF puede complementarse y, en algunos casos, extenderse, con la reflejada en las cuentas anuales de GIAHSA para el ejercicio 2020.

Adicionalmente, los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley, con la determinación de las directrices a seguir para determinar la información y aspectos a considerar con el objetivo de determinar los aspectos materialmente relevantes para GIAHSA.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para GIAHSA han sido los siguientes:

Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Global Medio Ambiente 2. Cambio Climático	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos y para la salud (cambios en ecosistemas y dinámica de precipitaciones – inundaciones y sequías) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el "riesgo de tipo regulatorio" modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar el riesgo de cambio climático).
3. Contaminación 4. Protección de la biodiversidad	Riesgo como consecuencia de contaminación al entorno natural o daño a la biodiversidad.
5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos 6. Economía circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos, tanto recogidos como generados. Adicionalmente, para entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el "riesgo de tipo regulatorio" modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar la adecuada gestión de los recursos empleados).

Cuestiones sociales y relativas al personal	
7. Empleo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
8. Organización del trabajo	
9. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas.
10. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa.
11. Igualdad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación.
12. Diversidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	
13. Formación	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo.
Derechos Humanos	
14. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos.
Corrupción y Soborno	
15. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p.ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.).
Sociedad	
16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
17. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas).
18. Consumidores	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la salud y la seguridad alimentaria de los productos puestos en el mercado y en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
19. Información Fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social.

Tabla 1. Riesgos No Financieros

La metodología seguida por GIAHSA para determinar los aspectos materiales de la información no financiera a reportar ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo, a través de una serie de cuestionarios y encuestas, de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la compañía, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad (positivo o negativo).

En la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno, GIAHSA ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables
- Intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la compañía


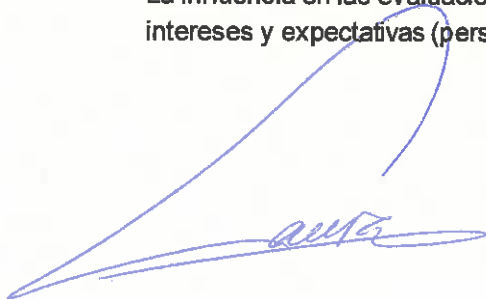
- Amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector
- Legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización
- Competencias esenciales de la compañía y su contribución al desarrollo sostenible
- Consecuencias para la compañía relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad

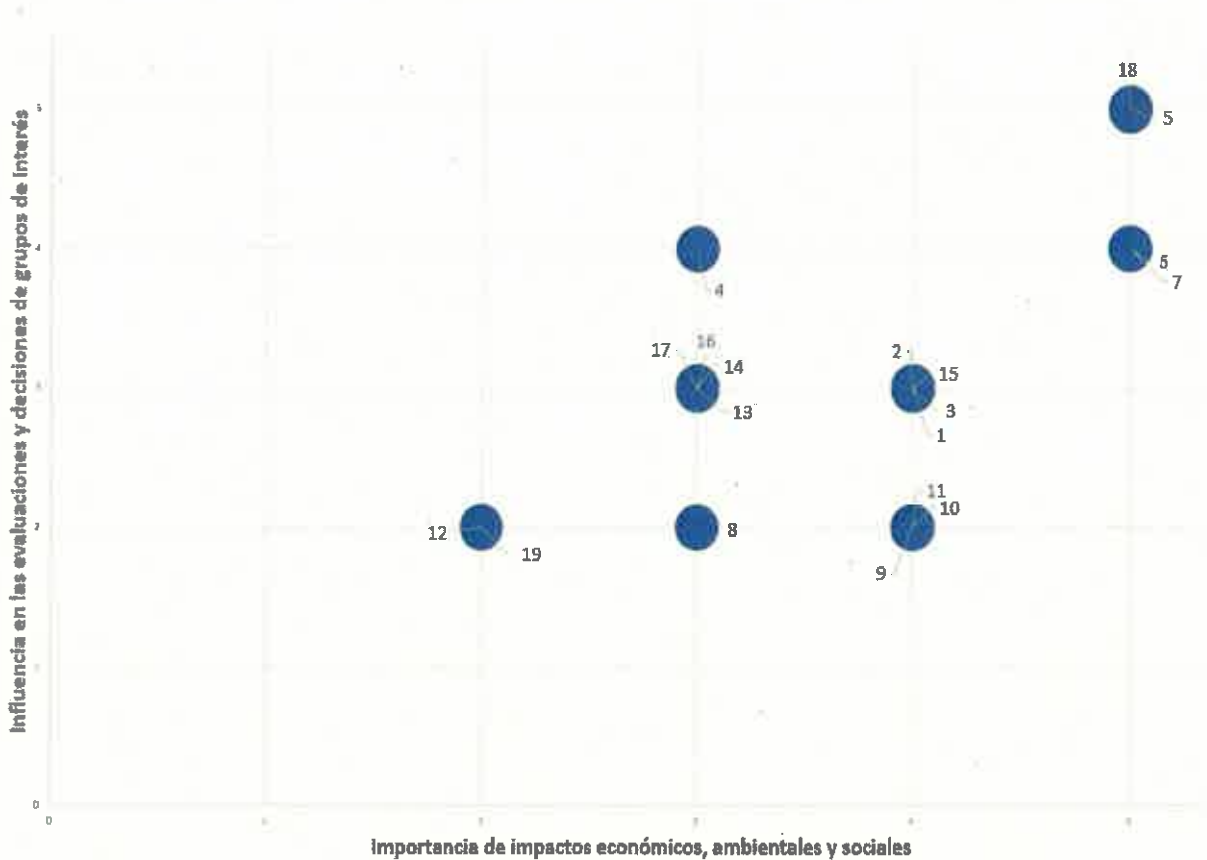
Este análisis interno se ha complementado con un análisis externo teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por los grupos de interés. Se han considerado tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la sociedad como la influencia de GIAHSA en los grupos de interés (socios, proveedores, organismos públicos, clientes y usuarios de los productos y servicios ofrecidos por la compañía). Para obtener las conclusiones de este análisis interno se han realizado una serie de encuestas a una muestra representativa de individuos de los principales grupos de interés identificados.

En el desarrollo del análisis externo se ha involucrado a los responsables de las principales áreas del GIAHSA atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información del grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros identificados en la *Tabla 1. Riesgos No Financieros* a través de la aplicación del método de evaluación de impacto.

El resultado del estudio y evaluación realizados interna y externamente de los riesgos no financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, en la que se pone de manifiesto de manera visual e intuitiva cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para GIAHSA contemplando las dos dimensiones necesarias para considerar un tema como material:

- La importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna)
- La influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés considerada como sus intereses y expectativas (perspectiva externa)





Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

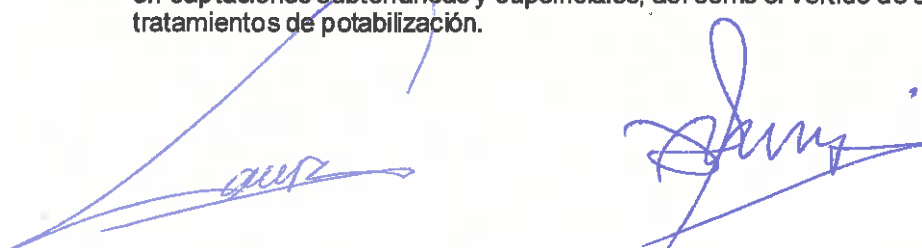
Aspectos materiales	Cuestiones específicas
Cuestiones medioambientales	5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de residuos 6. Economía Circular
Empleo	7. Empleo (distribución plantilla y remuneraciones)
Derechos Humanos	14. Derechos Humanos
Sociedad	18. Consumidores

2. Información medioambiental

2.1 Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por GIAHSA, gestión del ciclo integral del agua y recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, tienen impacto directo en el medio ambiente y en el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.



- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la Mancomunidad de Servicios de Huelva la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero directa e indirecta.
- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración por un inadecuado tratamiento de los mismos, siendo la Mancomunidad de Servicios de Huelva la titular de los vertidos.
- En el medio ambiente en general debido a una inadecuada recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la compañía prevé los siguientes:

- Sobre las masas de aguas continentales y marítimas: en primer lugar, como receptoras de agua residual urbana, previamente tratada, se va a producir un incremento del vertido de ésta en cantidad y calidad al entrar en funcionamiento nuevas depuradoras, así como, por la mejora de las instalaciones, infraestructuras y la capacidad de las depuradoras actualmente existentes, en este último caso se ha mejorado la calidad del agua vertida por las mejoras introducidas en las EDARs de Jabugo-El Repilado, Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé, y varias más localizadas en la Sierra, así como, por la puesta en marcha de nuevos procesos en las obras de Ampliación de la EDAR de La Antilla. Asimismo, durante el ejercicio 2020 se ha reconectado la EDAR de Cumbres de Enmedio tras el previo acondicionamiento e instalación del nuevo colector.
- En segundo lugar, sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas, se prevé una disminución de los recursos de agua bruta derivados de las mismas como consecuencia de la mejora de la eficiencia y puesta en servicio continua de instalaciones de recuperación de aguas de proceso en las instalaciones de tratamiento de agua potable, las actuaciones de impermeabilización de depósitos, las actuaciones para reducción del agua no registrada mediante la implantación de medidas como la búsqueda activa de fugas, la mejora de los sistemas de medición mediante nuevos contadores más precisos, búsqueda de consumos no autorizados y mejoras en la infraestructura como implantación de subsectores de medición, reducción de presiones y renovación y reposición de nuevas redes de distribución.
- Por lo que respecta al medio aéreo y la atmósfera, se prevé una disminución de la emisión de olores a partir de la entrada en funcionamiento de nuevas estaciones de aguas residuales con sistemas más eficientes y amplios de desodorización.

Durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes de acción derivados del estudio realizado por la compañía para el cálculo de la huella de carbono, lo que ha permitido detectar eficazmente las desviaciones y mejorar la eficiencia energética en el desarrollo de su actividad.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, tal y como se había previsto en el ejercicio 2019, durante el ejercicio 2020 se ha producido una notable disminución de la emisión, como se puede observar en el apartado **2.4. Contaminación y Cambio Climático** del presente informe. Esta disminución se ha debido principalmente a la renovación de la flota de vehículos de la compañía por otros más modernos, eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

Así, esta disminución de emisiones ha podido contrarrestar el sobreesfuerzo realizado por GIAHSA a raíz de la situación provocada por la Covid-19, que obligó a la compañía a realizar acompañamientos a los camiones con vehículos ligeros durante el inicio de la pandemia, a fin de evitar el contacto físico entre conductores y ayudantes y también entre el personal de campo. Del mismo modo, la compañía ha sido capaz de hacer frente a un incremento de la producción de Residuo Sólido Urbano durante el

ejercicio 2020 sin que ello haya afectado negativamente sobre la cantidad de emisiones GEI producidas. Este incremento se desglosa de la siguiente manera:

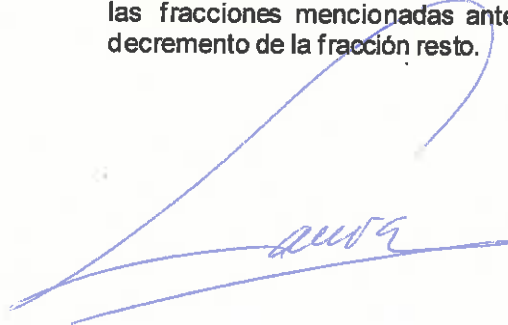
- Incremento del 11,69% en la fracción de envases, derivado del efecto del confinamiento domiciliario.
- Incremento de la fracción papel/cartón de un 6,50%, derivado del efecto del confinamiento domiciliario.
- Incremento de la fracción de voluminosos del 23,10%, en parte derivado del efecto del confinamiento domiciliario.
- Decrecimiento en un 0,97% de la fracción resto por el cese de la actividad HORECA.

En lo referente a los suelos, la compañía va a participar en la mejora de los mismos mediante la aplicación masiva de lodos tratados mediante compost.

Por último, por lo que respecta a la generación de residuos, GIAHSA prevé un incremento de la producción de residuos peligrosos y no peligrosos por la ampliación del tratamiento de la red de tratamiento de agua y el incremento del número de estaciones de depuración de agua residual (nueva EDAR) lo que conllevará mayor volumen de aguas residuales depuradas y por consiguiente, mayor volumen de residuos generados.

Por último, los efectos medioambientales ocasionados en las actividades de GIAHSA provocados por la crisis del Covid-19, cabe destacar los siguientes:

- El impacto sobre el consumo del recurso hídrico ha sido casi nulo, compensándose el incremento de los consumos domésticos con la disminución de los consumos industriales o no domésticos.
- Sobre el volumen de aguas depuradas vertidas a las masas de aguas marítimas y continentales, no se aprecia cambio en el volumen de aguas vertidas, así como, tampoco en el vertido de las aguas no depuradas.
- En cuanto a la producción de residuos, se han identificado los incrementos de producción de las fracciones mencionadas anteriormente (envases, papel/cartón y voluminosos) y el decremento de la fracción resto.



2.2 Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución en todo momento, adoptando una actitud analítica y resolutoria para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA, presentes y futuros, se derivan de una inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos durante el ciclo integral del agua, así como, del proceso de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos, así como, del incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos en ambas actividades cuya finalidad es la de garantizar la mitigación de los riesgos definidos.

Adicionalmente, cabe destacar los riesgos ambientales y hacia la biodiversidad que se derivan de la mala protección y adecuación de las instalaciones eléctricas de alto voltaje que la compañía tiene repartidas por toda su geografía de actuación y el riesgo de incendios por la posible falta de mantenimiento perimetral de las instalaciones ubicadas en las zonas rurales y naturales de la provincia.

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la compañía asume anualmente en el desarrollo de la misma tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados.

Por lo que respecta a los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica Nota 19 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de GIAHSA, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA descrito en el apartado **1.1. Modelo de Negocio** del presente EINF, toda la actividad de GIAHSA tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección del medioambiente, ascendiendo la cuantía destinada a tal efecto en el ejercicio 2020 a 77.360.735€ (70.453.976€ en 2019), correspondiendo la misma al total de inversiones realizadas de inmovilizado y el total de gastos de explotación del ejercicio.

Por último, tal y como se indica en la mencionada Nota 21 de la memoria, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

2.3 Economía circular: residuos y reciclaje

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2020 en el área de depuración se han realizado las siguientes:

- Valorización del 99,8% de los lodos generados en el proceso de depuración mediante aplicación agrícola o compostaje (99,7% para el ejercicio 2019), proporcionando una enmienda orgánica a los suelos y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos.
 - Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas básicamente tienen por objeto separar los sólidos, la materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) que contienen las aguas residuales urbanas, para verter las aguas tratadas al medio receptor, generándose en dichos procesos fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritario producido. Dada la propia naturaleza de las aguas residuales urbanas tratadas, los lodos generados presentan una importante proporción de materia orgánica, y a su vez muchos suelos del entorno de la compañía presentan escasez de materia orgánica.

- Partiendo de la definición de economía circular como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura, es un claro ejemplo de gestión sostenible de residuos orgánicos para el desarrollo de esta economía. En este sentido, se cumple el principio de “cerrar el ciclo de vida” de los lodos como residuos mayoritariamente generados en las EDARs, pasando a ser recursos.
- La aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos. En la anualidad 2020, el 80,4% (84,3% en 2019) de los lodos producidos se han compostado, previa aplicación agrícola, teniendo como objetivo a corto plazo compostar el 100% de la producción. La disminución de los lodos compostados se debe a que durante el 2020 las depuradoras cuyos lodos son tratados mediante compostaje han generado menor cantidad de lodos que en el ejercicio anterior, frente a las depuradoras cuyos lodos son directamente aplicados en agricultura.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha puesto en marcha la búsqueda de financiación a través de subvenciones para la construcción de una planta de compostaje de lodos en la EDAR situada en el municipio de Tharsis (Huelva).

- Como consecuencia del importante aumento registrado en los residuos de envases ligeros descargados en la planta de selección ubicada en Trigueros, y también debido a la obsolescencia de la antigua línea de proceso (ejecutada en 2004), en enero de 2020 GIAHSA inauguró la nueva planta automatizada, lográndose las siguientes mejoras:
 - Aumento de la capacidad de procesamiento (de 2 a 3 Tn/h).
 - Mayor disponibilidad y efectividad de la instalación (mayor grado de recuperación de material valorizable y por tanto menor proporción de rechazo que va a vertedero).
 - Drástica reducción en la penosidad asociada a los puestos de trabajo vinculados al triaje.
 - Descarga automática de silos con material recuperado, agilizándose la operativa de planta.
 - Optimización en trazado de cintas transportadoras, repercutiendo en un elevado grado de compactación de planta, habiéndose aumentado tanto la superficie de la playa de descarga para camiones como la de acopio de balas de material recuperado.
 - Mejora en climatización y en iluminación de cabinas (LED): menor fatiga visual, menor consumo eléctrico vinculado a esa iluminación, etc.
 - Mayor flexibilidad en la operación (por ejemplo, en época donde hay menos entradas de residuos, fuera de verano, se puede accionar una cinta reversible tal que el rechazo de planta vuelve a recircularse consiguiendo aumentar el grado de recuperación de materiales valorizables).
 - Optimización de recorridos de evacuación en caso de emergencia.

La ejecución del proyecto de automatización demuestra el compromiso de GIAHSA con la Agenda 2030, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible n.º 3 (salud y bienestar), n.º9 (industria, innovación e infraestructura) y n.º 12 (producción y consumo responsables).

- Valorización de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Valorización mediante mezclado con otros productos, a través de gestor autorizado, y aplicación en regeneración de suelos y espacios degradados.
- Colaboración con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de

las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).

En cuanto a las medidas llevadas a cabo en Abastecimiento, las principales ETAPs de GIAHSA disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado para conseguir el vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

Durante el pasado año se han recuperado 1,11 Hm³ procedentes de los procesos de lavado de las ETAPs de Aljaraque, Lepe, El Tinto, El Condado y Andévalo, obteniendo rendimientos respectivos del 97,8%, 98,4%, 98,4%, 98,4% y 98,8% con un rendimiento global de producción del 98,4%.

En cuanto a la gestión y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, como medidas de Economía Circular se citan las siguientes:

- **Sistemas de segregación en origen:**

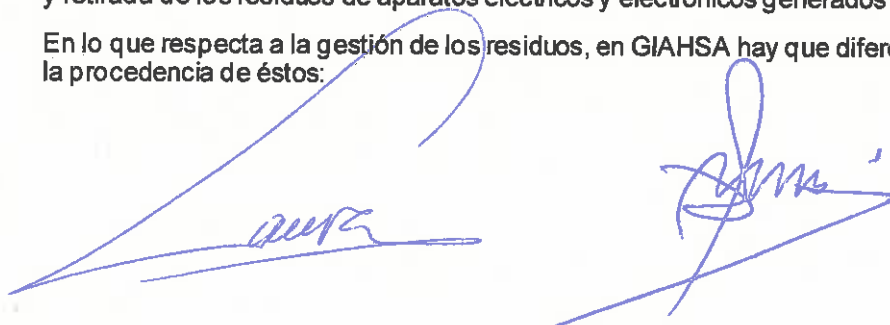
- Colaboración con Madre Coraje a la que GIAHSA le entrega los residuos textiles de sus Puntos Limpios.
- Contactos con Traperos de Emaús para realizar una propuesta de desarrollo de un pilotaje de recogida de voluminosos puerta a puerta en alguno de los municipios costeros, para su posterior reutilización.
- Recogida puerta a puerta de papel-cartón en comercios, a través de acuerdos con empresarios a los que la compañía les recoge el papel-cartón a las puertas de sus establecimientos con una periodicidad determinada y de acuerdo a unas condiciones establecidas.
- Recogida de voluminosos en todo el ámbito de GIAHSA (colocado junto a sus contenedores) a través de sus propios medios con un cuadrante mensual definido y a demanda de la ciudadanía.

- **Comunicación e Información:**

- Programas educativos en centros escolares entre enero y marzo de 2020 (debido a la pandemia del Covid-19 no se pudo continuar con tales actividades para el resto del año). Participaron 1657 alumnos, repartidos entre los centros escolares de Aroche, Ayamonte, Chucena, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana, Villalba y Zufre.
- Difusión del XVI estudio nacional de suministro de agua potable y saneamiento (a través de las asociaciones AEAS y AGA).
- Difusión a través de Forética (organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial) de las buenas prácticas de GIAHSA.
- Mejora de la visibilidad de GIAHSA en internet, a través del inbound marketing.
- Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
- GIAHSA dispone de cartelería en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de selectiva y voluminosos.
- Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.
- Charlas sobre reciclaje de residuos.
- Programas Educativos.

Adicionalmente a las medidas internas adoptadas por GIAHSA, la compañía tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO (para su vinculación en el SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) de envases de vidrio de dicho organismo), ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas sobre la procedencia de éstos:



- En primer lugar, se encuentran los residuos generados propiamente por la compañía en el desempeño de las funciones derivadas de desarrollar su actividad de gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios (municipios y zonas de la periferia). Estos comprenden residuos peligrosos y no peligrosos, siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.
- Por otro lado, los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios y zonas anexas en los que presta servicios, los cuales, tras una previa clasificación realizada por GIAHSA, son trasladados a los correspondientes puntos limpios y/o instalaciones de los gestores autorizados para que éstos procedan a su correcto tratamiento y eliminación.

La tipología principal residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos" son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: residuos sólidos urbanos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.

El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente:

Tipo de Residuo	2020	2019
Peligrosos (Tn)	24,41	92,01
No peligrosos (Tn)	39.541,90	57.428,55

*Incluye los residuos generados por GIAHSA y los recogidos en su actividad

En el apartado referente a las acciones desarrolladas para combatir el desperdicio de alimentos, dadas las características de las actividades desarrolladas por GIAHSA consistentes en la prestación de servicios en la gestión del ciclo integral del agua y en la recogida de residuos sólidos urbanos, no se ha considerado este indicador como material.

2.4 Contaminación y cambio climático

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA está desarrollando un proyecto para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, cuyo año base se consideró la anualidad de 2018 y el ejercicio 2020 es el tercer año para el que se calcula la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento formalizado en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo.

En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realizó la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

➤ Emisiones directas:

- Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
- Emisiones de N₂O por nitrificación-desnitrificación asociadas a las depuradoras con tratamientos secundarios más rigurosos con eliminación de nutrientes.
- Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de residuos sólidos urbanos).
- Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la compañía.

- Emisiones por fugas en equipos de climatización.
- Emisiones indirectas:
 - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la compañía.

A partir de la identificación de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA realiza el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada uno de los ejercicios vencidos. Al tratarse 2020 del tercer ejercicio en el que se realiza el cálculo de la huella de carbono, GIAHSA no dispone de un evolutivo suficientemente amplio para poder analizar su impacto y establecer metas en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero sobre una base sólida de datos. Ante ello, las metas se establecerán a partir del ejercicio 2021.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

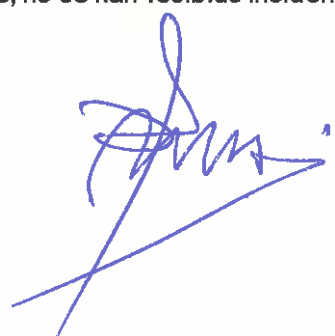
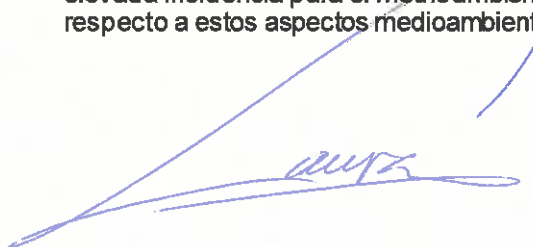
	2020	2019
Tn CO ₂ equivalente	12.002,87	14.791,65

Como se desprende de la tabla anterior, en el ejercicio 2020 se ha producido una notable disminución en la emisión de gases de efecto invernadero, efecto producido por los motivos expuestos en el apartado **2.1. Efectos actuales y previsibles de las actividades** (principalmente, la renovación de la flota de vehículos de la compañía).

Por otro lado, en la presente anualidad se han realizado las siguientes actuaciones en relación con el cambio climático:

- Sustitución de soplante de émbolos rotativos por tecnología de levitación magnética en la EDAR Punta Umbría. Ahorro energético previsto de 160.000 kwh/año.
- Presentación de fichas -proyectos para la manifestación de interés al amparo del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
 - Optimización del recurso agua y digitalización de las lecturas mediante despliegue de contadores domiciliarios con medición telemática.
 - Migración y expansión del sistema de monitorización del ciclo integral del agua y renovación de infraestructuras para la protección del recurso agua, el medio ambiente y la mejora eficiencia energética. Comunicaciones en zonas sin cobertura para la explotación de las mismas por compañías comercializadoras de comunicaciones.
 - Proyecto para la implantación de 105 plantas de generación de energías renovables para autoconsumo en instalaciones del ciclo integral del agua. Implantación de 22 plantas fotovoltaicas de 2 kwp aisladas. Implantación de 76 plantas fotovoltaicas en modalidad de autoconsumo con excedentes y compensación simplificada (P < 100 Kw). Implantación de microturbina en ETAP en modalidad autoconsumo con excedentes y compensación simplificada (P < 100 Kw).
 - Saneamiento y la depuración mediante tecnologías blancas de las aldeas rurales de los municipios, pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, ubicados en el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la compañía, siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.



2.5 Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua de acuerdo a las limitaciones locales realizado por GIAHSA durante el ejercicio 2020 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha ascendido a:

	2020	2019
Autoconsumo agua (m ³)	148.579	140.661

Por lo que respecta al consumo de materias primas, dada la actividad desarrollada por GIAHSA de gestión del ciclo integral del agua, su principal materia prima es el agua bruta adquirida a las distintas Confederaciones Hidrográficas para su posterior tratamiento y distribución a los consumidores. Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2020 y su comparación con el año anterior:

	2020	2019
Autoconsumo agua bruta (m ³)	41.444.658	41.289.850
Materias auxiliares -productos químicos (Tn)	6.036	6.112

En contra de lo esperado el consumo de agua bruta en 2020 se ha incrementado en un 0,37% con respecto al ejercicio 2019. En este incremento han influido las medidas de emergencia adoptadas ante la intensa sequía que se viene sufriendo en la provincia de Huelva, especialmente la puesta en marcha de la captación de emergencia desde el anillo hídrico de Huelva para el abastecimiento a la comarca del Condado, por agotamiento del embalse de El Corumbel. Así, con el objetivo de proporcionar suministro de agua a varias poblaciones de la sierra onubense seriamente amenazadas por la sequía, la compañía se vio obligada a realizar un trasvase de emergencia desde El Fresno. Del mismo modo, también se realizaron compras de agua a Corteconcepción debido a las necesidades que presentaban las poblaciones de Puerto e Higuera de la Sierra.

GIAHSA está en proceso de implantación de las siguientes medidas destinadas a la mejora de la eficiencia en el consumo de su materia prima y, por consiguiente, de las materias auxiliares utilizadas en el proceso de tratamiento de la misma. Estas medidas son las siguientes:

- Mejora de la eficiencia por la puesta en servicio continua de las instalaciones de recuperación de aguas de proceso en las estaciones de tratamiento de agua potable.
- Mejora de los sistemas de medida del agua registrada mediante nuevos contadores más precisos, desarrollo de campañas de detección de fraudes y usos autorizados no medidos
- Desarrollo de procedimientos de búsqueda activa de fugas ocultas.
- Mejora del cálculo de balance hidráulicos en sectores de distribución en tiempo real.
- Optimización de los reactivos utilizados en los procesos de potabilización del agua con la implantación de modelos predictivos de formación de organoclorados en los sistemas de abastecimiento y la adquisición de los reactivos más eficaces.

Por lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía realizado por GIAHSA, el consumo eléctrico proviene de la maquinaria utilizada para los procesos de tratamiento en el ciclo de gestión integral del agua y el combustible empleado por la flota de vehículos de la compañía. La siguiente tabla muestra los consumos registrados en el año 2020 y su comparación con el año anterior:

	2020	2019
Consumo de electricidad (Kwh)	41.031.416	41.145.560
Indicador Kwh/m ³ agua bruta abastecimiento	99%	99%
Consumo combustible (m ³)	1.447	1.392

Dada la relación directa entre el agua bruta tratada y la energía consumida, tal y como se puede apreciar en la cantidad de kWh consumidos y en el indicador kWh/m³, las diferencias entre los datos registrados en ambos periodos son insignificantes. El ratio kWh/m³ se mantiene estable debido a que no se han realizado actuaciones significativas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética. En este sentido informar que en la EDAR de Punta Umbría se ha sustituido la soplante principal del tratamiento

biológico por nueva soplante de levitación magnética, disminuyendo con ello su demanda energética en 50 Kw por hora de funcionamiento.

El aumento del consumo de combustible se ha debido, tal y como se expresa en el punto **2.1. Efectos actuales y previsibles de las actividades**, al sobreesfuerzo realizado por la compañía durante todo el ejercicio 2020 para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia (acompañamiento de los camiones con vehículos ligeros y aumento de las necesidades de recogida de Residuo Sólido Urbano).

Con el objetivo de mejorar y optimizar el consumo energético de la compañía para el ejercicio 2020 GIAHSA proyectó los siguientes objetivos:

- Implantar un Sistema de Gestión Energética.
- Desarrollo de instalaciones de autoconsumo utilizando los recursos naturales.
- Cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de las actividades de GIAHSA, incluyendo las emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica.

La implantación de un Sistema de Gestión Energética ha sido replanificada para el año 2021. En estos momentos se encuentra en proceso de licitación la contratación del Servicio de Gestión de los suministros eléctricos, a partir del cual se dispondrá de un software para la colección automática de todos los datos relacionados con el consumo energético de los 380 suministros eléctricos actualmente activos. Dicha herramienta será clave para el seguimiento continuo de los consumos y necesaria para implantar un Sistema de Gestión Energética. La implantación de dicho sistema se ha planificado para el último trimestre de 2021.

En cuanto al desarrollo de instalaciones de autoconsumo, se había proyectado la instalación de una planta fotovoltaica en la sede de GIAHSA, pero no ha sido posible asignar la partida económica para dicha actuación.

Con el objetivo de mejorar y optimizar el consumo energético de la compañía, para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 GIAHSA ha proyectado realizar una serie de actuaciones cuya ejecución dependerá de la asignación de fondos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 7 de octubre de 2020. Las actuaciones planificadas para el año 2021 se relacionan a continuación:

- Instalación de 22 plantas fotovoltaicas aisladas para proporcionar suministro eléctrico a los depósitos de abastecimiento que actualmente carecen de suministro eléctrico.
- Instalación de una planta fotovoltaica en modalidad de autoconsumo en la Sede de GIAHSA.

2.6 Otra información medioambiental

Por lo que respecta a la protección de la biodiversidad, si bien este indicador se ha considerado inmaterial en el análisis realizado, dada la ubicación de las instalaciones de GIAHSA en una zona de la geografía andaluza caracterizada por contar con numerosas hectáreas de parques naturales, la compañía dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones con el fin de evitar la posibilidad de ocurrencia de cualquier impacto negativo respecto al medio natural y a la fauna que habita en dicha zonas, las cuales son verificadas periódicamente por empresas autorizadas a tal efecto.

Respecto a la producción de olores con afección a terceros ocasionada en el municipio de Ayamonte, se han realizado las siguientes actuaciones a lo largo del 2020:

- Dosificación de nitrato cálcico, junto con sosa caustica en EBAR Ayamonte Pol. Industrial Sepes para disminuir condiciones de septicidad de las aguas residuales generadas en el polígono, con lo que reducir la producción de ácido sulfhídrico, principal generador de olores en estas condiciones. Minimización de la afección por olores en Calle Real de la Vila y adyacentes, donde se produce la descarga de la EBAR, y su conexionado al alcantarillado del casco urbano.
- Modificación en la operación y funcionamiento de désarenadores de la EDAR Ayamonte, reduciéndose el aporte de oxígeno, lo que favorece a un menor desprendimiento en ambiente de ácido sulfhídrico, además de aspiración de gases generados y tratamiento de los mismos

mediante desodorización. Con ello se evitan altas concentraciones en sala de desarenadores-desengrasadores, principalmente en los meses de verano con elevada temperatura ambiente, lo que repercute en una mejora de las condiciones laborales y minimización de posibles fugas de olores sin tratar. En la anualidad 2020 no se han recibido quejas vecinales por afección por olores.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 GIAHSA ha participado en diversos proyectos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (Poctep):

- Como Colaborador en el Proyecto SECASOL. Este proyecto tiene como objetivo la aplicación de la energía solar de concentración en el secado de los lodos procedentes de la depuración de aguas residuales y de los lixiviados del tratamiento de los residuos domésticos, terminado en el ejercicio.
- Como Socio en el Proyecto internacional IDIaqua, siendo este un proyecto coordinado por la *Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)* y que cuenta con la participación de un total de 15 socios de España y Portugal de cuatro regiones diferentes. La iniciativa tiene como objetivo potenciar la I+D+i en el tratamiento de aguas residuales en pequeñas poblaciones, a nivel de excelencia, en el ámbito de la depuración de aguas residuales en las pequeñas aglomeraciones urbanas. IDIaqua es un proyecto financiado por el Programa POCTEP (2014-2020) y cuenta con la participación de las siguientes regiones: Andalucía y Extremadura (España) y Algarve y Beira e Serra da Estrela (Portugal). El proyecto tiene una duración de 30 meses y un presupuesto total de 3,3 millones de euros, con una financiación FEDER de 2,4 millones de euros. El producto en el caso de GIAHSA se traduce en la construcción de la EDAR de Fuenteheridos, ya licitada y en fase de adjudicación a la fecha de redacción del presente informe.
- Integración en la Red Iberoamericana para el Tratamiento de Efluentes con Microalgas (RENUWAL). El objetivo es crear una red multidisciplinar que permita la sinergia necesaria entre los grupos participantes para impulsar las aplicaciones potenciales de las microalgas como agentes de reciclaje en el marco de la Economía Circular.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

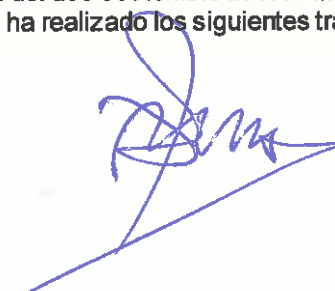
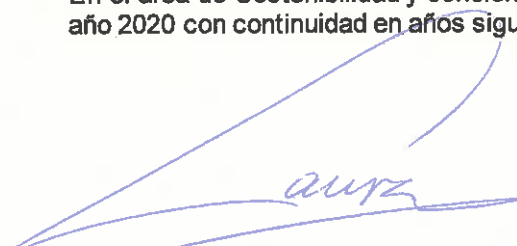
En concreto se han redactado y aportado a la Junta de Andalucía dos proyectos importantes para la provincia, ambos, a la fecha de redacción de este informe, en fase de licitación como son el "Proyecto de Mejora de la Eficiencia y Garantía del Abastecimiento en Alta para la Sierra de Huelva. Fase I" y el "Proyecto de Agrupación de Vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque" y se ha elaborado y entregado a la administración el "Proyecto de Mejora de la Eficiencia y Garantía del Abastecimiento en Alta para la Sierra de Huelva. Fase II".

Por otro lado se ha redactado y se va a ejecutar con convenio con el Ayuntamiento de Aljaraque el "Proyecto de Terminación del Saneamiento de Corrales" actuación que junto con el "Proyecto de Agrupación de Vertidos de Corrales, Bellavista y Corrales" permitirá sanear completamente el Paraje Natural Marismas del Odiel, Reserva de la Biosfera, transportando las aguas residuales hacia la EDAR conjunta de Punta Umbría.

Asimismo, en la presente anualidad GIAHSA ha continuado en su colaboración con las Comunidades de Regantes y ayuntamientos implicados en las infraestructuras necesarias a ejecutar para la regeneración y reutilización de aguas depuradas.

Reseñar la campaña de sensibilización medioambiental en relación al vertido de toallitas al saneamiento, y su afección a las instalaciones y al entorno, que se plasmó mediante emisión de vídeo en el programa Andalucía Directo el 25 de noviembre de 2020.

En el área de Sostenibilidad y concienciación del uso sostenible de los recursos, GIAHSA durante el año 2020 con continuidad en años siguientes, ha realizado los siguientes trabajos:



1. Estudio de la calidad del agua de captaciones subterráneas de la sierra. Sensibilización y puesta en valor de las aguas “del grifo” de captaciones subterráneas de la Sierra de Huelva. Estudio de aguas singulares “el agua de la Gruta de las Maravillas de Arcena”.

En 2019 se inició un trabajo de determinación de las características minerales de las aguas de captaciones subterráneas empleadas para abastecimiento en la sierra de Huelva. Posteriormente, con el objeto de su conocimiento y puesta en valor, se realizó un estudio comparativo de las aguas de la sierra con las 100 marcas de agua mineral más conocidas, comprobando similitudes y aspectos singulares de interés. Este trabajo se difundió a través de la presentación en el XV Congreso de Salud Ambiental celebrado en Valencia y publicación en la Revista de Salud Ambiental Vol.19, número 1 (2019).

Durante el año 2020 GIAHSA continuó con el análisis de características minerales al objeto de disponer de datos para estudios de evolución de la calidad de estas aguas. Los resultados analíticos del 2020 y 2019 se han publicado en la web de GIAHSA. Asimismo, para los ejercicios siguientes está previsto un estudio conjunto con la Universidad de Huelva del agua subterránea de la Gruta de las Maravillas de Arcena, por su singularidad, importancia social e histórica, así como por su interés medioambiental.

2. Gestión Telecontrolada de Procesos de Tratamiento (ETAPs) basado en Modelos Predictivos de Calidad de Agua (Proyecto I+D+i Predsupply)

En el año 2020 GIAHSA continuó con el proyecto de I+D+i de desarrollo de modelo predictivo para el control de la calidad del agua de Abastecimiento a la salida de las ETAPs y en los sistemas de Distribución. Mediante dicho modelo matemático se gestionará y optimizará el proceso de potabilización basado fundamentalmente en la medida de la materia orgánica precursora de subproductos de desinfección (UV254), temperatura, pH, cloro residual libre y caudal, con el doble objetivo de mejorar la calidad y estabilidad del agua tratada, así como la optimización del consumo de reactivos, especialmente el oxígeno empleado en la producción de ozono.

Durante el año 2019 se adquirió y se puso en marcha un equipo de medida de materia orgánica (UV254) precursora de subproductos de desinfección continuando en 2020 con trabajos de optimización y puesta en marcha.

Está previsto que en el año 2021 se ultime el desarrollo del modelo y su validación, así como la implementación en el sistema de telecontrol. El proyecto se viene desarrollando en colaboración con el Departamento de Química analítica de la Universidad de Huelva que, en una fase avanzada, evaluará la formación de subproductos de desinfección emergentes y su correlación con la generación de trihalometanos, extendiendo así el alcance del modelo.

3. Implantación de Planes Sanitarios del Agua en las 37 zonas de abastecimiento gestionadas por GIAHSA.

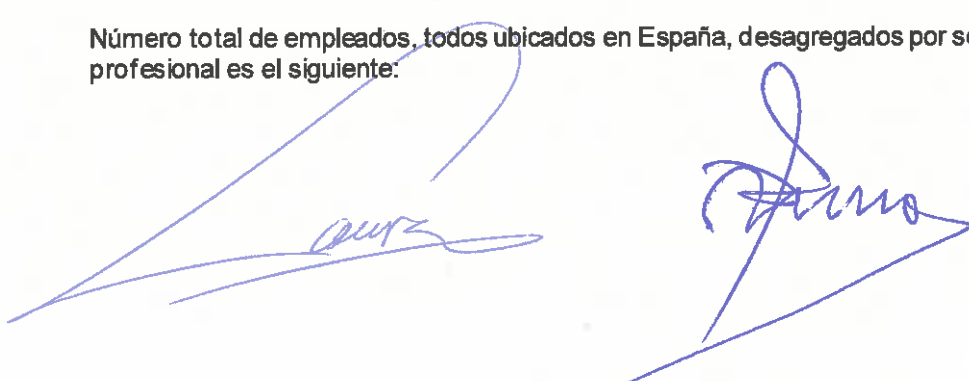
El sistema de Gestión de Calidad de agua basado en los Planes Sanitarios del Agua es un sistema organizado y estructurado que evalúa, prioriza y gestiona los riesgos sanitarios en los abastecimientos reduciendo la probabilidad de fallos, estableciendo planes de contingencias múltiples para responder ante alteraciones del sistema y sucesos peligrosos imprevistos, actuando de forma correctiva y con carácter preventivo para reducir el número y gravedad de las incidencias de calidad de agua.

3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos

3.1 Empleo y discapacidad

a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:



Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2020

Categorías profesionales	< 35		>35 <50		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	1	-	1	1	2
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	2	-	8	-	10	-	10
Jefe De Servicio	-	-	-	-	7	-	7	-	7
Director Ejec.	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Unidad	-	1	1	1	-	-	1	2	3
Jefe Negociado	-	-	7	2	9	3	16	5	21
Of. Administrativo	2	1	4	18	12	10	18	29	47
Aux. Administrativo	4	2	2	7	-	1	6	10	16
Encargado	-	-	8	2	12	-	20	2	22
Capataz	-	1	13	-	20	-	33	1	34
Oficial	7	-	70	1	97	3	174	4	178
Ayudante	33	-	102	6	69	2	204	8	212
Total Plantilla	46	5	209	38	238	19	493	62	555

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2019

Categorías profesionales	< 35		>35 <50		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 1	-	-	-	-	2	-	2	-	2
Subdirector 2	-	-	4	1	5	-	9	1	10
Jefe De Servicio	-	-	1	-	6	-	7	-	7
Director Ejec.	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Unidad	-	1	1	1	-	-	1	2	3
Jefe Negociado	-	1	7	1	9	3	16	5	21
Of. Administrativo	1	4	5	18	11	7	17	29	46
Aux. Administrativo	3	3	6	7	1	1	10	11	21
Encargado	1	-	7	1	9	-	17	1	18
Capataz	-	-	12	-	20	-	32	-	32
Oficial	9	2	78	1	94	2	181	5	186
Ayudante	36	1	88	7	71	3	195	11	206
Total Plantilla	50	12	209	37	231	16	490	65	555

La distribución de la plantilla total desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2020					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	343	87,72	48	12,28	391
Temporal	128	91,43	12	8,57	140
A tiempo parcial	22	91,67	2	8,33	24
Total Plantilla	493	88,83	62	11,17	555

Distribución de la plantilla total a 31.12.2019					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	354	63,78	48	8,65	402
Temporal	116	20,90	15	2,70	131
A tiempo parcial	20	3,60	2	0,36	22
Total Plantilla	490	88,29	65	11,71	555

El promedio anual de contratación desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratación por sexo y edad 2020									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	2	81	83	15,31	1	11	12	2,21	95
>35<50	12	247	259	47,79	2	37	39	7,20	298
>=50	17	130	147	27,12	1	1	2	0,37	149
Total plantilla	31	458	489	90,22	4	49	53	9,78	542

Promedio anual de contratación por sexo y edad 2019									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	16	83	99	16,95 %	2	16	18	3,08 %	117
>35<50	48	246	294	50,34 %	4	17	21	3,60 %	315
>=50	37	109	146	25,00 %	0	6	6	1,03 %	152
Total plantilla	101	438	539	92,29 %	6	39	45	7,71 %	584

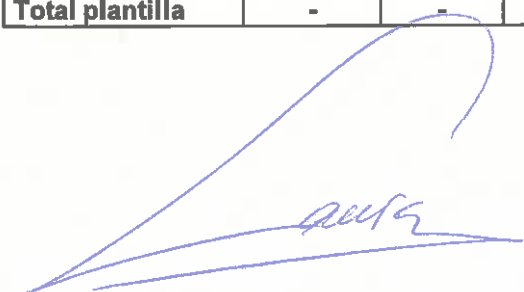
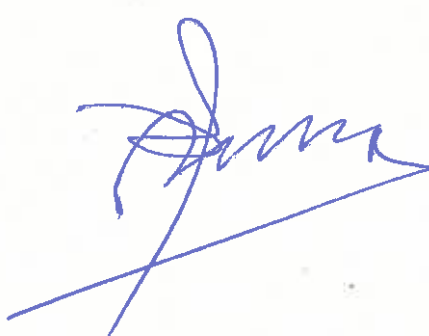
El promedio anual de contratación por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratación por sexo y categoría profesional 2020									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Unidad	1	-	1	0,18	-	-	-	-	1
Jefe Negociado	1	-	1	0,18	1	-	1	0,18	2
Of. Administrativo	1	-	1	0,18	1	1	2	0,37	3
Aux. Administrativo	-	20	20	3,69	1	29	30	5,54	50
Encargado	1	2	3	0,55	-	1	1	0,18	4
Capataz	1	-	1	0,18	1	1	2	0,37	3
Oficial	11	8	19	3,51	-	1	1	0,18	20
Ayudante	15	428	443	81,73	-	16	16	2,95	459
Total Plantilla	31	458	489	90,22	4	49	53	9,78	542

Categoría profesional	Promedio anual de contratación por sexo y categoría profesional 2019								Total
	Hombres				Mujeres				
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Director	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Subdirector 1	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Subdirector 2	2	-	2	0%	-	-	-	0%	2
Jefe De Servicio	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Director Ejec.	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Jefe De Unidad	-	1	1	0%	1	-	1	0%	2
Jefe Negociado	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-
Of. Administrativo	1	-	1	0%	4	-	4	1%	5
Aux. Administrativo	3	20	23	4%	-	16	16	3%	39
Encargado	2	3	5	1%	-	-	-	0%	5
Capataz	5	-	5	1%	-	-	-	0%	5
Oficial	32	18	50	9%	-	1	1	0%	51
Ayudante	56	396	452	77%	1	22	23	4%	475
Total Plantilla	101	438	539	92%	6	39	45	8%	584

El número total de despidos desagregados por sexo, tramos de edad y clasificación profesional es el siguiente:

Categorías profesionales	Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional 2020								Total
	< 35		>35 <50		>50		Total		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe Negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Of. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aux. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total plantilla	-	-	2	-	-	-	2	-	2

Categorías profesionales	Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional 2019								
	< 35		>35 <50		>50		Total		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe Negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Of. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aux. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	2	-	-	-	2	-	2
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total plantilla	-	-	2	-	-	-	2	-	2

b) Discapacidad y accesibilidad universal

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que, de entre ellos, al menos, el dos por ciento sean trabajadores con discapacidad, e incluye asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, los empresarios obligados al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentos de esta obligación acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

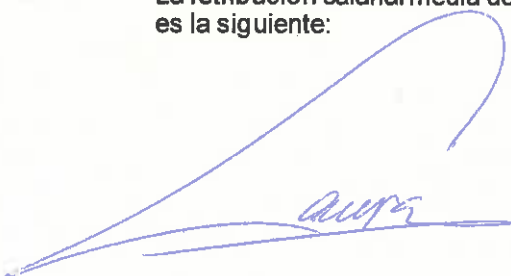
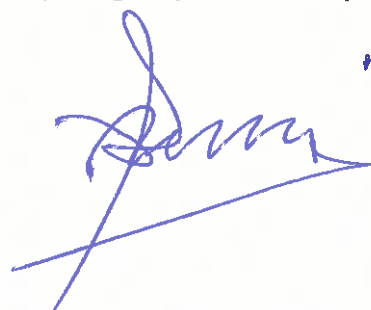
En este sentido GIAHSA durante el ejercicio 2020 contó con 12 trabajadores con discapacidad reconocida (15 trabajadores en 2019), dando cumplimiento así a la regla general del 2%.

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

3.2 Remuneraciones

GIAHSA basa su política salarial en las estipulaciones recogidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación en la compañía los cuales priman la igualdad laboral y salarial y no consienten la discriminación salarial entre personas trabajadores por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión, ni cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2020												
	< 35			>35 <50			> 50			Totales			
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	
Gerente	-	-	-	-	-	-	105.296,94	-	-	-	105.296,94	-	-
Director	-	-	-	-	89.133,78	-	85.852,37	-	-	-	85.852,37	89.113,78	104
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	75.039,69	-	-	-	75.039,69	-	-
Subdirector 2	-	-	-	68.188,30	-	-	71.489,31	-	-	-	70.829,11	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	61.329,59	-	-	-	61.329,59	-	-
Director Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	70.490,35	-	-	-	70.490,35	-	-
Jefe De Unidad	-	41.905,44	-	44.842,17	48.134,65	107	-	-	-	-	44.842,17	45.020,05	100
Jefe Negociado	-	-	-	39.711,91	32.937,49	83	41.202,34	30.368,18	74	40.550,28	31.395,90	77	77
Of. Admvo	29.077,92	26.225,50	90	26.637,40	27.785,85	104	29.894,14	30.466,69	102	29.079,72	28.656,48	99	99
Aux. Admvo	21.988,97	20.671,74	94	22.854,38	20.892,80	91	22.418,32	25.313,17	113	22.425,75	21.200,81	94	94
Encargado	-	-	-	47.519,65	45.042,14	959	50.033,66	-	-	-	49.028,05	45.042,14	92
Capataz	-	31.788,11	-	39.012,44	-	-	45.219,52	-	-	-	42.805,72	31.788,11	74
Oficial	32.387,81	-	-	30.627,40	27.601,03	90	30.022,78	27.696,78	92	30.351,13	27.672,84	91	91
Ayudante	25.593,85	21.472,11	84	25.049,44	23.757,71	95	24.265,37	17.812,57	73	24.846,71	22.416,31	90	90
Total plantilla	25.866,14	25.509,76	99	29.197,69	27.770,89	95	33.409,91	27.880,63	83	30.926,41	27.561,75	89	89

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2019												
	< 35			>35 <50			> 50			Totales			
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	
Gerente	-	-	-	-	-	-	99.602,66	-	-	-	99.602,66	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	86.595,59	-	-	-	86.595,59	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	75.103,40	-	-	-	75.103,40	-	-
Subdirector 2	-	-	-	66.276,02	68.790,00	104	67.344,09	-	-	-	67.344,09	68.790,00	102
Jefe De Servicio	-	-	-	57.391,33	-	-	56.188,39	-	-	-	56.360,24	-	-
Director Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	66.026,27	-	-	-	66.026,27	-	-
Jefe De Unidad	-	38.148,24	100	43.056,73	47.785,64	111	-	-	-	-	43.056,73	42.966,94	100
Jefe Negociado	-	36.629,85	100	38.457,93	39.482,29	103	41.943,94	41.585,17	99	40.549,54	40.173,53	99	99
Of. Admvo	27.769,32	26.483,34	95	30.268,93	27.491,04	91	30.482,67	30.738,54	101	30.121,81	28.181,61	94	94
Aux. Admvo	23.645,52	21.967,04	93	20.580,57	20.262,84	98	22.762,76	24.821,04	109	21.813,23	21.344,90	98	98
Encargado	-	-	-	44.112,99	50.081,46	114	52.948,64	-	-	-	48.790,69	50.081,46	103
Capataz	-	-	-	42.910,88	-	-	41.666,43	-	-	-	42.118,96	-	-
Oficial	31.234,77	26.336,04	84	32.741,15	28.068,08	86	31.099,18	27.895,51	90	31.796,24	27.652,64	-	-
Ayudante	25.555,84	23.262,32	91	25.646,60	23.159,44	90	26.068,19	21.795,18	84	25.776,28	22.862,64	89	89
Total plantilla	26.224,44	26.909,71	103	29.783,73	26.692,19	90	31.138,10	29.585,50	95	31.532,37	28.049,27	89	89

La brecha salarial para las categorías indicadas anteriormente calculada sobre el salario medio del total de hombres y mujeres en GIAHSA para el ejercicio 2020 se mantiene en torno al 11% (al igual que en 2019), siendo desfavorable para las mujeres, cuyo origen se debe a la acumulación de antigüedad en los tramos de edad más elevados por parte de los hombres que suponen mayor número de trabajadores para estos grupos.

Asimismo, las retribuciones medias de los Consejeros de GIAHSA desagregadas por sexo expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración total promedio de consejeros por sexo	
	2020	2019
Hombres	3.333	4.480
Mujeres	634	1.086
Mujeres/Hombres	19	24

La brecha salarial para el ejercicio 2020 asciende al 19% desfavorable para las mujeres (24% en 2019 en el mismo sentido), si bien, el cálculo de la brecha salarial para este colectivo no es representativo ya que las únicas remuneraciones percibidas por los consejeros son las dietas y gastos de desplazamiento por la asistencia a los Consejos de Administración y los importes varían dependiendo del nivel de asistencia de cada consejero a la/s distintas convocatorias celebradas cada ejercicio.

3.3 Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos de GIAHSA (que a fecha de cierre del ejercicio 2020 siguen siendo los mismos que durante 2019) de aplicación a las personas trabajadoras de la compañía en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno en la actividad de agua y otro en la de residuos sólidos urbanos. Si bien, durante el ejercicio 2020, con motivo de la pandemia mundial declarada a causa del Covid-19 y las consecuentes declaraciones del estado de alarma en España, las medidas de prevención sanitarias y las posteriores limitaciones horarias, a la movilidad y de realización de actividades empresariales, GIAHSA implantó el teletrabajo para todos aquellos miembros de su plantilla que podían desempeñar sus funciones desde sus viviendas reduciendo así el riesgo de contagio al limitar el contacto durante el horario laboral.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como, la igualdad de oportunidades en la que la compañía asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente informe, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de concreción horaria a ninguno de los miembros de su plantilla.
- Durante el ejercicio 2020 la compañía ha contado con cuatro personas que optaron por el uso de concreciones horarias con el fin de conciliar su vida personal y familiar. Adicionalmente, la implantación del teletrabajo en la compañía está permitiendo conciliar la vida personal y laboral, más aún, en la situación de pandemia actual.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Uno de los objetivos de GIAHSA es el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente su profesionalización estaba altamente masculinizada, por ello la compañía se encuentra en la fase final del **plan de igualdad** en virtud del cual está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.

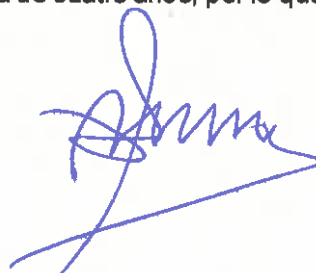
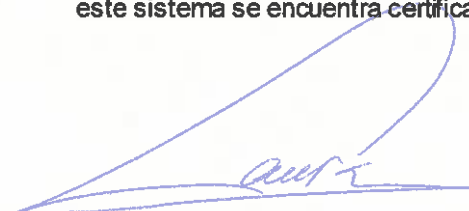
Por lo que respecta al número de horas de absentismo para el ejercicio 2020, este ha ascendido a 103.911 horas (107.462 para el ejercicio 2019). El incremento producido en el ejercicio 2020 se debe principalmente al incremento de las bajas y ausencias derivadas de la incidencia del Covid-19.

3.4 Seguridad y salud

GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base al Sistema de Gestión Integral diseñado en ejercicios anteriores en cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 9001 de Sistemas de Gestión de la Calidad y UNE-EN ISO 14001 de Sistema de Gestión Ambiental, si bien, la compañía no se encuentra certificada en el ejercicio 2020 en esta normativa.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención Ajeno, quien son los responsables de estructurar todas las actuaciones de materias de prevención de riesgos y salud laboral.

Como parte del cumplimiento y desarrollo efectivo de las responsabilidades de prevención, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, el cual fue auditado por un certificador autorizado a tal efecto en el ejercicio 2017 con una vigencia inicial de 2 años, si bien, tras el acuerdo alcanzado con la representación de los trabajadores se estableció que la periodicidad de realización de la auditoría de dicho sistema será de cuatro años, por lo que durante el ejercicio 2020 este sistema se encuentra certificado.



En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la compañía en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía.

Derivados del Plan General de Prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema, establece la planificación de acciones correctivas y preventivas, elabora la planificación de emergencias, planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la compañía, etc.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medio ambiente y desarrollo y ejecución del resto de actividades.

El resultado y resumen de la labor desarrollada por los Servicios de Prevención de Riesgos propio y ajeno de GIAHSA, queda reflejada en la memoria anual de prevención donde se recapitula toda la actividad y acciones realizadas en esta materia.

Por lo que respecta a los indicadores de accidentalidad de GIAHSA, son los siguientes:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	41	7	48	49	6	55
Índice Gravedad	0,78	0,00	0,69	0,99	1,02	1,00
Índice Frecuencia	45,39	58,90	46,96	68,55	70,88	68,79
Enfermedades profesionales confirmadas	-	-	-	1	-	1

Respecto de la gestión de la pandemia provocada por el Covid-19, GIAHSA, de manera anticipada y con carácter de preventivo, la compañía aprobó y puso en marcha el Plan de Contingencias y Continuidad coronavirus, el 11 de marzo de 2020 tras la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia mundial.

Dicho plan se actualiza periódicamente por cada uno de los responsables de actividades de la compañía. Asimismo, es sometido a consulta y participación de los trabajadores con quienes se mantienen reuniones periódicas a través de videoconferencia.

Como parte del citado plan, GIAHSA mantiene reuniones continuas de seguimiento del mismo tanto a nivel de Comité de Dirección de la Empresa como con los representantes de los trabajadores, manteniéndolo actualizado teniendo en consideración el conjunto de medidas y criterios técnicos tanto del Ministerio de Sanidad como de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social.

El principal criterio de prioridad para GIAHSA, considerado tanto en la implantación como desarrollo del Plan de Continuidad, ha sido y es el mantenimiento y cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como la continuidad del desarrollo de la actividad de la compañía, catalogada como actividad esencial, en el contexto del Covid-19.

Respecto al desarrollo y ejecución del plan, los hitos más importantes contenidos en el mismo han sido los siguientes:

- Desarrollo del Plan de Contingencias
 - a) Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición
 - b) Identificación y evaluación de aspectos esenciales para la continuidad de la producción. Diagnóstico (lista abierta)

- Plan de actividades

- a) Generales
- b) Actividades específicas
- c) Actividades derivadas de determinación de alerta sanitaria o indicadores sobre población de trabajadores

- Protocolos de actuación

- a) Protocolo de identificación y control de casos de coronavirus
- b) Protocolo de aislamiento preventivo de empleados incluidos en grupos de riesgo
- c) Medidas preventivas específicas
- d) Protocolo acceso de personal externo a la sede central

Como resultado de la implantación por la Dirección Ejecutiva del Comité de Crisis Covid-19 y la puesta en marcha del Plan de Contingencias y Continuidad, las acciones más destacables desarrolladas por GIAHSA durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

➤ Medios organizativos:

Teletrabajo en los puestos Administrativos y de Gestión, a todos los niveles de responsabilidad, como criterio prioritario, a la luz de lo marcado por la Autoridad Sanitaria y Laboral.

Escalado en plantilla operativa en las incorporaciones de los trabajadores a los centros de trabajo, según las características y número de los mismos. En el caso de la actividad de RSU por unidades operativas, es decir, por vehículos afectados, lo cual requerido la implementación de medidas de separación física en el interior cabinas, así como, disgregación de equipo en recorridos intermunicipales con vehículo turismo de apoyo.

El objetivo principal de estas medidas ha sido el de minimizar la concurrencia de plantilla para amortiguar y controlar los riesgos derivados de los posibles casos sintomáticos o estrechos que se puedan dar, así como, el seguimiento de los mismos.

Adicionalmente, GIAHSA ha puesto en marcha un protocolo de control mediante limpieza y desinfección de los equipos de trabajo y espacios afectados.

➤ Formación e información a la plantilla:

Realizada y redundada de manera telemática, así como, en formato papel emitido por el Servicio de Prevención y difundido por la organización entre toda su plantilla. Adicionalmente, GIAHSA ha realizado formación referente al uso y aplicación de los medios de protección individual (EPIs) y de higienización.

➤ Gestión de EPIs

Adquisición y entrega de equipos de protección respiratorias de mascarillas FFP2, así como hidrogeles desinfectantes, y medios de higienización, consistentes en minimizar la exposición tanto a nivel individual como de equipos y centros de trabajo.

➤ Gestión e intervención sobre posibles casos Covid-19:

El objetivo respecto de la intervención y seguimiento es considerado como otro de los hitos básicos del Plan de Contingencias y Continuidad de GIAHSA, el cual ha evolucionado a nivel de criterios técnicos del Ministerio de Sanidad teniendo en consideración tanto el aporte de información por parte de la compañía, como del Servicio de Prevención, incluida la especialidad concertada de Vigilancia de la Salud, en colaboración con los Servicios Públicos de Salud.

3.5 Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula en cumplimiento de la legislación laboral y sindical a través de los dos comités de empresa constituidos en la compañía, uno para la sección de agua y otro para la sección de residuos sólidos urbanos. Durante el ejercicio 2020 se han mantenido vigentes los mismos comités que en el año 2019.

Los mencionados comités son los encargados de revisar, adecuar y tomar acciones sobre el desempeño de los convenios en materia de seguridad y salud. Para ello levantan actas de las reuniones mantenidas periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2020 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, comité de prevención que en el ejercicio anterior. Si bien, cabe destacar que a fecha de elaboración del presente informe se han iniciado las negociaciones del nuevo convenio colectivo. El balance de los convenios vigentes durante el 2020 ha sido:

- Convenio Laboral GIAHSA (2016-2020): convenio al que se encuentra acogido la práctica totalidad de los empleados de GIAHSA (98,9%).
- Convenio Colectivo Empresa GRUPORAGA, S.A. y trabajadores adscritos a la actividad de recogida y limpieza de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), al que se encuentran acogidos 6 trabajadores (1,1%).

Ambos convenios recogen todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.6 Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento formalizado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla.

La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, aunque durante el ejercicio 2020 la compañía ha estado desarrollando las herramientas adecuadas para detectar las necesidades formativas de manera más proactiva y está estableciendo las medidas para llevar a cabo un plan de formación futuro durante el ejercicio 2021. En el ejercicio 2020 se ha mantenido la realización de la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, GIAHSA sigue participando en el máster de Tecnología Ambiental, aportando formaciones prácticas a alumnos de la Universidad de Huelva en los departamentos de informática, contabilidad y producción.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	0	0	0	-	-	-
Dirección	0	8	8	-	-	-
Dirección ejecutiva	0	0	0	48	-	48
Subdirección 1	46	0	46	-	-	-
Subdirección 2	0	0	0	91	13	104
Jefe de servicio	48	0	48	48	-	48
Jefe de unidad	1	0	1	-	40	40
Jefe negociado	1	1	2	293	50	343
Oficial administrativo	5	58	63	89	140	229
Auxiliar administrativo	20	35	55	62	30	92
Encargado	19	1	20	156	8	164
Capataz	52	2	54	87	-	87
Oficial	1.036	107	1.143	587	79	666
Ayudante	779	71	850	396	-	396
Total empresa	2.007	283	2.290	1.857	360	2.217




3.7. Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en cuyo artículo 45.1 se obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA (2016-2020) en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

De cara a la actualización del Plan de Igualdad dada la finalización de su vigencia para el ejercicio siguiente, GIAHSA formalizó un compromiso en febrero de 2020 para llevar a cabo esta actualización, habiendo sido debidamente informado a los comités de empresa.

Así, los trabajos de actualización del Plan de Igualdad se iniciaron en el ejercicio 2020 y a fecha de elaboración del presente informe se encuentra en la última fase de desarrollo. Una vez se finalice la actualización, GIAHSA va a impartir formación de igualdad para toda la plantilla y va a celebrar campañas continuas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la empresa. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la empresa la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

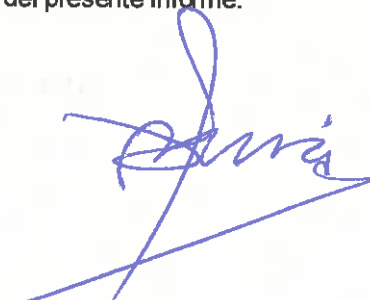
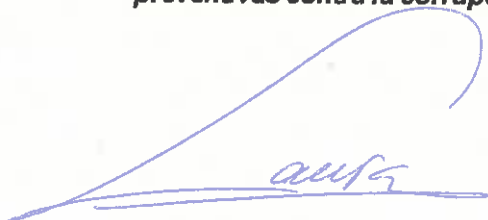
En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2020, se establece el compromiso de GIAHSA de promover los siguientes principios:

- Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Promover y mejorar la igualdad de trato de oportunidades para el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional y, en las condiciones de trabajo.
- Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- Reforzar el compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa asumido por la GIAHSA, en orden a mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como fomentar el principio de igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de la plantilla de GIAHSA.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de GIAHSA, en la política de igualdad como reflejo del compromiso de la compañía en esta materia se establecen una serie de medidas encaminadas al efectivo cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un procedimiento de comunicación interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado y aprobado desde el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se ha realizado el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la compañía, puede comunicar una denuncia entre cuyas temáticas se encuentra la vulneración de los derechos de igualdad y diversidad. Adicionalmente, todo lo referente al Sistema de Cumplimiento Penal se desarrolla con mayor detalle en el apartado 5. **Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno** del presente informe.



4. Información relativa a los derechos humanos

El 1 de enero de 2018 España inició su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2018-2020, tras haber sido elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la reunión que tuvo lugar en Nueva York. Es la segunda vez que España forma parte de este Consejo, tras un primer mandato entre los años 2011 y 2013.

Este compromiso de nuestro país con la protección de los Derechos Humanos, como miembro de la Unión Europea y de las principales instituciones y Organismos Internacionales a dichos derechos vinculados hace de nuestro entorno laboral y de actividad (exclusivamente España a objeto de este informe) un marco en el que las diferentes Administraciones Públicas realizan a nivel laboral inspecciones periódicas de las condiciones de los trabajadores y de sus circunstancias siendo estas situaciones de vulneración de los Derechos Humanos de nuestros trabajadores un factor totalmente ajeno a nuestra actividad y a nuestro día a día.

Particularmente las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de nuestras empresas se manifiestan claramente en los convenios colectivos de aplicación en GIAHSA, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional. Durante el ejercicio 2020, al igual que en 2019, GIAHSA no ha recibido denuncias alguna relativa a una posible vulneración de los derechos humanos por parte de ninguno de sus stakeholders.

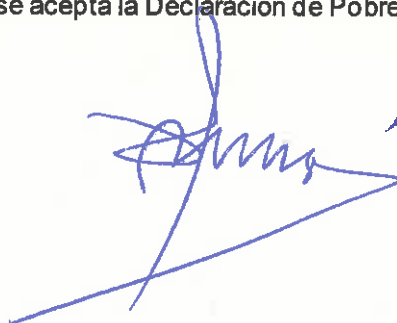
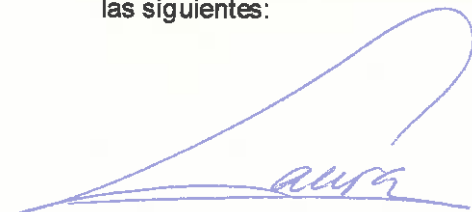
GIAHSA mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS), especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."*.
- Y en las metas del ODS número 6 *"Agua limpia y saneamiento"* referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento



Como muestra de GIAHSA para materializar su compromiso con la defensa de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la compañía. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los ayuntamientos en los que la compañía presta sus servicios, en virtud de la situación socioeconómica de cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación contarán con un periodo de dos meses para llegar a una solución a su deuda.

Las medidas que GIAHSA contempla, una vez se acepta la Declaración de Pobreza Energética, son las siguientes:



- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.
- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m³ por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortarían el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo "a la carta" sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2020 los cortes de suministro por deuda se redujeron en un 29,2% respecto al 2019 y el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en la zona de actuación de la compañía ha alcanzado en 2020 las 857 tras la declaración de 81 nuevas familias durante el ejercicio 2020.

Además, de manera adicional a lo largo del 2020 y como consecuencia de la pandemia del covid19 GIAHSA ha mantenido su compromiso con los colectivos más vulnerables y sectores afectados por la pandemia a través de bonificaciones en la factura al sector HORECA y paralización de cortes de suministro a colectivos más damnificados, durante la vigencia del estado de alarma.

5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno

a) Prevención de la corrupción y el soborno

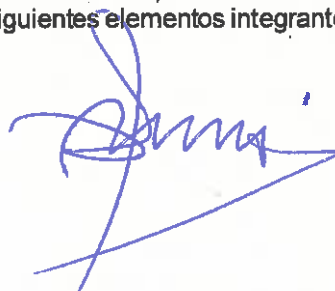
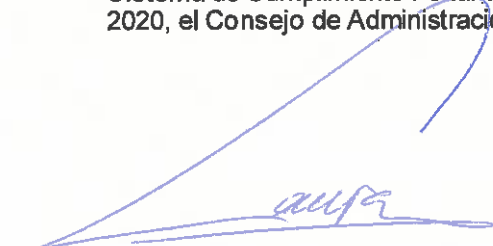
GIAHSA, a través de los valores, principios, políticas y procedimientos establecidos en la compañía, promueve su compromiso con el cumplimiento ético y moral por parte de todos los miembros su plantilla, así como, de los terceros con los que opera, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de actos susceptibles de ser considerados como delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada como un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la máxima transparencia los mismos.

Consciente de la importancia que para GIAHSA supone la defensa y protección antes estas materias, en el ejercicio 2019 la compañía inició un proceso de revisión y actualización sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal cuya implantación inició paralelamente durante ese mismo ejercicio.

Durante el ejercicio 2020, GIAHSA continuó con el desarrollo del diseño e implementación del Sistema de Cumplimiento Penal, el cual ha tenido como resultado la identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la compañía en el desarrollo de sus actividades, la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la compañía para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Todo este proceso ha culminado con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Así, en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020, el Consejo de Administración aprobó los siguientes elementos integrantes de dicho sistema:



- Protocolo de Prevención y Detección de Delitos
- Constitución y nombramiento del Órgano de Cumplimiento Penal
- Código de Conducta
- Diseño e implementación del Canal de Denuncias

Tras la implantación del canal de denuncias, durante el ejercicio 2020 GIAHSA ha recibido un total de 35 denuncias a través del mismo, si bien, tras su análisis 3 de ellas han sido derivadas a los departamentos correspondientes de la compañía al tratarse de quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio por GIAHSA, y las 3 restantes han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencialmente relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA. Por lo que respecta al 2019, la compañía no recibió denuncia o comunicación alguna relacionada con situaciones de corrupción o soborno a través de ningún medio de comunicación interno y/o externo al no disponer del canal de denuncias implantado todavía.

Por último, cabe destacar que, al igual que en el ejercicio 2019, la compañía, como entidad jurídica, no se encuentra incurso en ninguna acción ni actuación legal por comportamientos o situaciones ilícitas.

b) Lucha contra el blanqueo de capitales

Por lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de capitales, en el Código Penal existe un delito específico en esta materia el cual se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal que GIAHSA ha aprobado durante el ejercicio 2020.

Adicionalmente, en el desarrollo de sus actividades, GIAHSA aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control establecidas para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la compañía.
- Procedimiento de homologación de Proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la compañía a fin de evitar el blanqueo de capitales.
- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

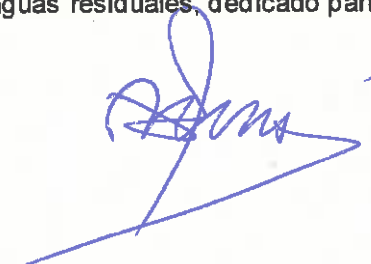
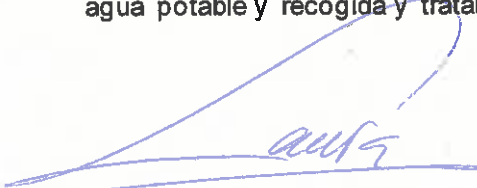
c) Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro de naturaleza fundacional o asociativa que prestan servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios. A través de este fondo, durante el ejercicio 2020 GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 46.918 (37.375 euros en 2019).

6. Información relativa a la sociedad

6.1 Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible de GIAHSA se encuentra intrínseco en la propia razón de ser de la compañía teniendo en consideración que la creación y la naturaleza de la misma proviene de la iniciativa de la conjunción de los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva con el objetivo de cubrir el servicio básico de abastecimiento de agua potable y recogida y tratamiento de aguas residuales, dedicado parte de sus recursos al



mantenimiento de las instalaciones y la mejora de las mismas con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su zona de actuación.

GIAHSA para la ejecución y desarrollo de su actividad apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, formalizó años atrás un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) á través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, GIAHSA comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

El diálogo social entre la compañía y la comunidad local se articula a través de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (M.A.S.), socia única de la compañía, Entidad Supramunicipal que ejerce las competencias del Ciclo Integral del Agua y Residuos Sólidos Urbanos delegadas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la M.A.S. se conforma con los Alcaldes de los Ayuntamientos y con voto ponderado a los habitantes que cada uno representa. Adicionalmente GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la compañía.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de la apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador; en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica.
- Puesta en marcha y desarrollo de un Programa Educativo de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el ciclo integral del agua o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del Programa Educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y los ayuntamientos.


Otro objetivo perseguido con el Programa Educativo es la concienciación ciudadana en otros temas como el cambio climático, el desarrollo sostenible, a valoración de la gestión del agua y la necesidad de cuidar el Medio Ambiente.

Adicionalmente, como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, GIAHSA realiza apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la Mancomunidad, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha destinado un total de 2.480 € a acciones de asociación y patrocinio (siendo el importe inferior al destinado en 2019 (16.117€), debido a la paralización casi total de festejos en 2020 debido a la pandemia).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

a) Proyecto Humanitario – Abastecimiento a Gibara (Cuba)

GIAHSA presta apoyo técnico (Cálculos hidráulicos, Diseños, Gestión de Compra de materiales y otros similares) tanto para infraestructuras como para el sistema de gestión en la empresa de aguas de GIBARA (municipio de 18.000 habitantes en la costa atlántica de la isla). El proyecto está renovando las infraestructuras y el sistema de gestión del servicio de abastecimiento.



La participación de GIAHSA en este proyecto consiste en la elaboración de una estrategia de trabajo en el sector del abastecimiento de agua potable, que además de aumentar el suministro en el municipio de Gibara (Holguín), potencie la puesta en marcha de una nueva forma de gestión del sistema de abastecimiento.

El proyecto se integra en el programa "Aguas para Holguín", en el marco del plan operativo de FAMSI con PDHL, cofinanciado por la Junta de Andalucía y con la participación del Prat de Llobregat (Barcelona), municipio hermanado con Gibara.

Adicionalmente, tiene como objetivo posibilitar la prestación de un mejor servicio a los centros fundamentales para la atención a los grupos poblacionales más vulnerables como niños, personas de la tercera edad e incapacitados físicos y mentales, así como, a entidades de interés económico y social como los hospitales, escuelas y la industria alimenticia.

La actuación se centra en un programa a medio plazo de mejora de la gestión del agua potable en Gibara y se considera como "proyecto piloto" que en función de sus resultados podrá ser posteriormente trasladado a otros municipios y provincias.

El proyecto presenta dos grandes apartados:

• **Mejoras en las infraestructuras:**

- Implantar medios reguladores de presión en la captación de cabecera, previa a la impulsión a la planta de tratamiento.
- Implantar equipos de medición para el control del agua captada, impulsada, tratada y distribuida.
- Reparar y evitar fugas.
- Mejorar y ampliar las redes de distribución.
- Implantar acometidas individualizadas y contadores.

• **Mejoras en la gestión.**

- Actualización de la información base, diagnóstico y programación.
- Intercambio técnico, formación y seminarios.
- Elementos de explotación: informática, herramientas, vehículos, equipos para la detección de fugas y comunicaciones.
- Campañas de sensibilización, de ahorro y de género.

Desde 2008 hasta 2020, se ha conseguido sustituir el 75% de la red y se han colocado contadores. Se ha pasado de 3 a 10 horas/día para suministro de agua. Asimismo, durante el ejercicio 2020 se ha enviado material de fontanería para continuar con los trabajos anteriores.

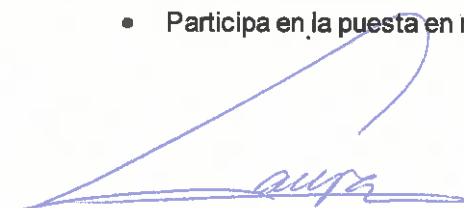
b) Proyecto Europeo Interreg POCTEP - IDIAqua

Proyecto europeo del programa Interreg Poctep, en el que se financia el 75% de los gastos a los beneficiarios.

El objeto del proyecto se centra en el estudio de la Depuración de las Aguas Residuales en Pequeñas Aglomeraciones Urbanas. Se trata de un proyecto en el que participan 15 Beneficiarios entre España y Portugal, siendo el Beneficiario Principal el CENTA.

GIAHSA comparte los siguientes recursos:

- Pone a disposición los terrenos de la parcela colindante a la EDAR actual, así como la propia EDAR existente.
- Presta asistencia técnica para la redacción del proyecto.
- Aporta caracterización de las aguas y de los colectores de la población de Fuenteheridos.
- Adquiere la instrumentación necesaria para el funcionamiento de la futura EDAR.
- Participa en la puesta en marcha de los nuevos procesos.



Obteniendo como beneficio:

- Proyecto constructivo para nueva EDAR con cumplimiento total de normativa.
- Ejecución de las obras de la nueva EDAR que realizará posteriormente la Junta de Andalucía.
- Intercambio de información sobre nuevas tecnologías con otros beneficiarios del proyecto.

En el año 2020 GIAHSA ha redactado proyecto constructivo para una depuradora en el municipio onubense de Fuenteheridos, ha obtenido los correspondientes permisos y licencias para iniciar las obras y ha efectuado la compra de los terrenos necesarios. Paralelamente, la Junta de Andalucía ha sacado a licitación pública la ejecución del proyecto constructivo anteriormente mencionado estimándose el comienzo de la obra en abril de 2021.

6.2 Subcontrataciones y proveedores

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública íntegramente, todos los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Si bien, en desarrollo de la misma, GIAHSA cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor.

GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, independientemente de que se trate de un procedimiento menor o mayor, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de los mismos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos.

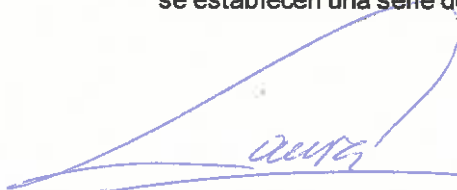
Actualmente, la compañía no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación).

6.3 Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

Los riesgos identificados en este apartado por GIAHSA son los derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente.

Para la mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas de prevención y detección al respecto de las mismas, siendo las principales las siguientes:

- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 902/2018, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables.



- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria:- Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.
- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características físico-químicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de Laboratorio externo Acreditado.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de telecontrol con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, con alarmas por consignas y sistema gráfico de análisis de datos.
- Sistema de televigilancia, control de intrusismo y alarma en ETAPs, con seguimiento por telecontrol.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.
- Implantación de Plan de Contingencias anti COVID-19, consistente en la aplicación de medidas preventivas de distanciamiento, protección personal, limpieza y desinfección para evitar contagios entre el personal propio y subcontratado durante el desarrollo de los trabajos de explotación y control de las plantas e instalaciones de Abastecimiento al objeto de la protección de los trabajadores y de garantizar la continuidad del servicio de suministro de agua de consumo a la población.

6.4 Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para la gestión de las mismas, la compañía cuenta con un procedimiento específico en el que se establecen las pautas y pasos a seguir ante la recepción de las mismas por cualquier vía: telefónica, presencial, email, etc.

Adicionalmente, el servicio de atención al cliente pretende establecer las pautas de conducta que constituyan el marco de obligada referencia para las personas que forman parte de la organización comercial de la compañía en todos los aspectos relacionados con el cliente externo, con otras personas de la organización comercial y de la propia compañía.

El procedimiento de atención al cliente es aplicado en aquellas actividades desarrolladas por el personal de oficina que tiene trato directo con el público, así como, las actividades desarrolladas por los responsables de departamento.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por GIAHSA durante el ejercicio 2020 ha ascendido a un total de 3.263, resultando a fecha 31/12/2020 resueltas 3.060 de las mismas (2.284 y 1.997 respectivamente en 2019).

6.5 Información fiscal y subvenciones

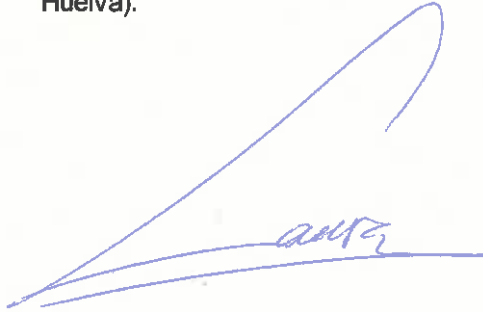
Los beneficios antes de impuestos y el importe efectivamente pagado en concepto de impuesto de sociedades durante el ejercicio (en 2020 únicamente se han considerado los pagos a cuenta realizados durante el mismo, ya que la liquidación del Impuesto de Sociedades presentada correspondiente al ejercicio 2019 resultó a devolver y su cobro no se realizó durante el ejercicio), expresados en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2020	2019
Resultado antes de impuestos	8.088.387	10.486.166
Impuestos pagados	25.457	18.536

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de "Impuestos pagados" del presente informe y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CCAA se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el año 2020), mientras que en el caso de la cuenta PyG se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de su pago).

Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99% en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2020, GIAHSA ha recibido el cobro de subvenciones por importe total de 176.153,26 euros procedentes de la Diputación Provincial de Huelva y del Programa de operación transfronterizo España – Portugal (340.000 euros en 2019 procedentes únicamente de la Diputación Provincial de Huelva).



ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTANDARES GRI

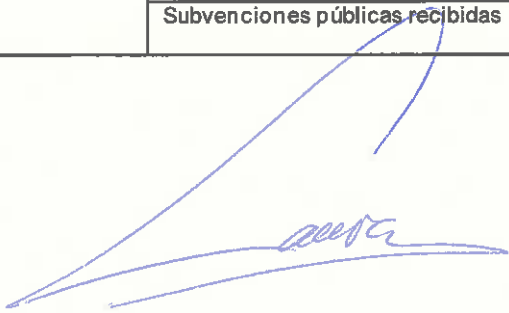
Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			1
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-1 Nombre de la empresa 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos 102-7 Tamaño de la organización 102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	2 – 4
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos. 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103 Enfoque de gestión	5 - 6
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave	6 – 9
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	9 – 38

Cuestiones Medio-ambientales	Global Medio Ambiente		
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	103 Enfoque de gestión 102-11 Principio o enfoque de precaución	9 – 11
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 – 16
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	103 Enfoque de gestión	12 – 15
	Residuos; Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	12 – 15
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	103 Enfoque de gestión	15
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Extracción de agua por fuente	17
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	103 Enfoque de gestión 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	17 – 18
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103 Enfoque de gestión 302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-2 Consumo energético fuera de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	16 – 17
	Cambio Climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	103 Enfoque de gestión 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2) 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 – 16
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	103 Enfoque de gestión	15 – 16
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 – 16
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	103 Enfoque de gestión	18 – 20
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	18 – 20
	Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo	
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;		103 Enfoque de gestión 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en los órganos de	20 – 22

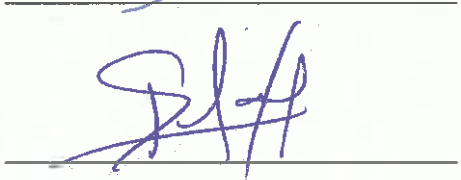
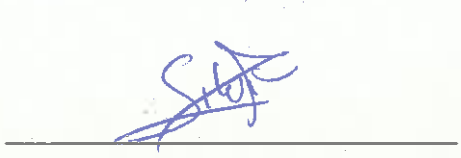
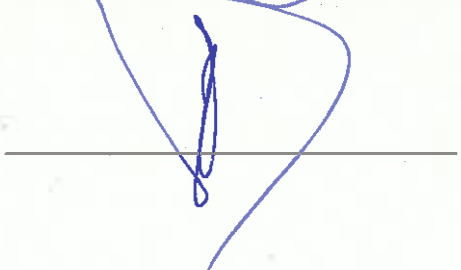
Cuestiones sociales y relativas al personal		gobierno y empleados	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	21 – 22
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	21 – 22
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	23 – 24
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	102-38 Ratio de compensación total anual 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	24 – 25
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	103 Enfoque de gestión 102-35 Gobernanza: Políticas de remuneración 102-36 Gobernanza: Procesos para determinar la remuneración	25
	Implantación de políticas de desconexión laboral, Empleados con discapacidad.	103 Enfoque de gestión 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	26 24
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	103 Enfoque de gestión	26
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	27
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103 Enfoque de gestión	26
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	103 Enfoque de gestión 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	26– 28
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	26 – 27
	Relaciones sociales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28 – 29
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	28 – 29
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	29
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	29
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	29
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103 Enfoque de gestión	30
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	103 Enfoque de gestión	30
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos	103 Enfoque de gestión	30

	contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;		
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticos 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	31 – 32
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	31 – 32
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	31 – 32
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	103 Enfoque de gestión 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	31 – 32
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	31 – 32
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	31 – 32
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticos. 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	32 – 33
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	33
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	33
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	103 Enfoque de gestión 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados 203-2 Impactos económicos indirectos 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	33 – 36
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados 203-2 Impactos económicos indirectos 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	33 – 36
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	102-43 Enfoques para la participación de los grupos de interés	33 – 36

Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 102-13 Afiliación a asociaciones	33 – 36
Subcontratación y proveedores		
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	102-9 Cadena de suministro 103 Enfoque de gestión 308-1 Evaluación ambiental de proveedores 414-1 Evaluación social de proveedores	36
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	103 Enfoque de gestión	36
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	103 Enfoque de gestión	36 – 37
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103 Enfoque de gestión	37
Información fiscal		
Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 207-4 Presentación de informes país por país	37 – 38
Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	38




El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 18 de mayo de 2021 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>nombres</u>	<u>firmas</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sra. Dña.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torrenteras Santiago	
Vocal Sra. Dña.	Silvia Durán Romero	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sra. Dña.	Julia Perea Álvarez	
Vocal Sr. D.	Javier Mateo Vico	

Vocal Sr. D. **Carlos García de Juana**



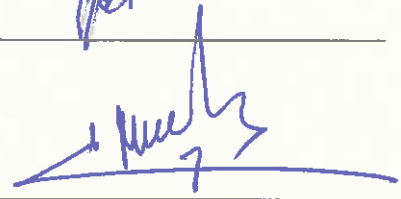
Vocal Sr. D. **Manuel Vázquez Segovia**



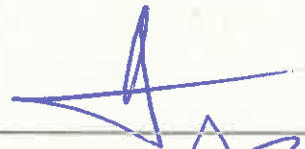
Vocal Sr. D. **Luciano Gómez Gómez**



Vocal Sr. D. **Juan Manuel Fernández de la Cueva**



Vocal Sr. D. **Ángel Méndez Cortegano**



Vocal Sra. Dña. **Mercedes Gordo Márquez**



Secretario Sr. D. **Jenaro Fernández Fonseca**

